

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1309 *ALIMENTOS IBERANDALUS, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AGROLIVE FOODS, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad ALIMENTOS IBERANDALUS, S.L., ha aprobado por unanimidad y ha decidido el socio único de la sociedad AGROLIVE FOODS, S.L.U., el pasado día 26 de marzo de 2021, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de AGROLIVE FOODS, S.L.U., por parte de ALIMENTOS IBERANDALUS, S.L., de tal modo que AGROLIVE FOODS, S.L.U., quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a ALIMENTOS IBERANDALUS, S.L., sin ampliación de capital. Igualmente se aprobaron por unanimidad de todos los socios de ALIMENTOS IBERANDALUS, S.L., y por el socio único de AGROLIVE FOODS, S.L.U., como balances de fusión los de las dos sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar expresamente que la fusión acordada reúne todos los requisitos para encuadrarse dentro de la modalidad recogida en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2020, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Córdoba, 29 de marzo de 2021.- El Administrador único de Alimentos Iberandalus, S.L., y Agrolive Foods, S.L.U., José López Pérez-Barquero.

ID: A210020002-1